

Tres jueces vigilarán en exclusiva los abusos tributarios de la administración

La sección tercera, muy combativa con Hacienda, pierde desde ahora estos recursos

JUAN NIETO / Valencia
El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad ha completado con éxito el proceso de modificación de las normas de funcionamiento de la sala de lo Contencioso-Ad-

ministrativo y los Ayuntamientos.

La sección tercera, que hasta ahora se había mostrado muy combativa con las medidas impuestas desde la Conselleria de Hacienda –anuló, por ejemplo, el sistema de comprobación de valores de inmuebles–, dejará de abordar recursos relacionados con la administración tributaria autonómica y local.

Así lo ha comunicado en los últimos días la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a la sala de Gobierno del TSJ tras desestimar los recursos planteados por el presidente de la sección que a partir de ahora asume estas funciones, el magistrado José Martínez-Arenas.

El alto tribunal valenciano inició este proceso después de que una inspección ordinaria detectara un retraso de más de un año en la resolución de los recursos tributarios. Como los magistrados no daban una respuesta a tiempo, varios millones de euros permanecían retenidos en las estanterías del TSJ a la espera de una resolución judicial.

El 13 de noviembre de 2013 la sala de Gobierno del TSJ aprobó

las normas de funcionamiento que propuso la inspección. Sin embargo, varias semanas después el presidente de la sección cuarta presentó recurso de alzada contra el acuerdo al considerarlo «contrario a derecho».

«El acuerdo (...) atribuye a esta sección cuarta toda la materia relativa a tributario autonómico y local, tanto en única instancia como en apelación y mantiene sin modificación alguna el personal de esta sección cuarta, tanto de magistrados como de funcionarios», según expuso Martínez-Arenas. Esto es: presidente, dos magistrados, un secretario y siete funcionarios.

El magistrado advirtió que «la materia tributaria que se atribuye implica el 65% de toda la sección tercera», que cuenta con «presidente, cuatro magistrados en plantilla, tres adscritos, un secretario y 16 funcionarios». De ahí que Martínez-Arenas se preguntara que si el acuerdo busca «descargar a la sección tercera de parte de la materia tributaria –desde ahora sólo vigilará los posibles abusos tributarios estatales– porque se ve imposibilitada de llevarla a cabo con ocho magistrados, ¿cómo puede concebirse que una sección con tres magistrados pueda hacerla?».

La sala de Gobierno del TSJ contestó recordando que el nuevo reparto vino impuesto por la inspección y que si desde ahora se atribuye esta competencia a la sección cuarta es para que la tercera



Pilar de la Oliva. / VICENT BOSCH

Así queda el nuevo reparto de secciones

> **Sección primera:** ordenación del territorio, propiedades especiales, bienes públicos y patrimoniales, extranjería, derechos de reunión y de manifestación o responsabilidad patrimonial.

> **Sección segunda:** personal al servicio de la administración, responsabilidad patrimonial en materia sanitaria o en el funcionamiento de los servicios públicos de los ayuntamientos.

> **Sección tercera:** tributos estatales (como el IRPF).

> **Sección cuarta:** expropiación forzosa además de tributos autonómicos y locales.

> **Sección quinta:** contrataciones y administración laboral.

Hacienda y el 'aviso de llegada'

Una sentencia reciente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad ha abordado cómo debe notificar Hacienda sus liquidaciones y sanciones a los contribuyentes, con especial referencia al 'aviso de llegada'. Según explican desde el despacho Ático Jurídico-Salcedo Abogados, de Valencia, hasta ahora la Administración tenía que realizar dos intentos de notificación válidos en el domicilio del contribuyente, y si no conseguía entregar la notificación, podía publicarla en boletines. Es decir, la llama notificación edictal. Pero el TSJ ha cambiado las reglas y para que los dos intentos previos de notificación sean válidos es necesario que cuando los gestores no localicen al contribuyente dejen el 'aviso de llegada' en su buzón. Según Salcedo Abogados, con Correos no había este problema, pero sí con los gestores de Hacienda.

ministrativo, es decir, de los tribunales que se encargan de abordar la relación de los ciudadanos con las administraciones públicas. Y a partir de ahora los tres magistrados que integran la sección cuarta vigilarán en exclusiva los posibles abusos tributarios de la Generali-

pueda ir sacando los recursos que aún acumula. «Cualquiera que fuera la sección elegida podría alegar la manifestada situación de discriminación de modo que se ha atribuido la materia a la sección cuar-

Los fiscalistas temen que el giro esconda 'suavizar' los criterios tributarios del TSJ

ta por ser de las que menos pendencia acumulaba», replicó el TSJ.

El CGPJ ha aceptado estos argumentos, pero fiscalistas consultados por EL MUNDO temen que el cambio esconda una modificación de criterios del TSJ en materia tributaria autonómica y local.

CONSIGA
EL MUNDO
VALENCIA

una de las

10 BECAS
para
aprender
INGLES

en

Caxton
College
de Puçol (Valencia)

CUPÓN

Nombre y apellidos:

Dirección:

Localidad:

E-mail:

Edad:

D.N.I.:

Teléfono:

No deseo recibir información ni ninguna oferta de los cursos de Caxton College



10

BECAS

PARA EL CURSO DE VERANO

EN AGOSTO

Niños y jóvenes de 3 a 17 años. De lunes a viernes de 10 h a 17 h., 3 horas diarias de inglés, actividades lúdicas y deportivas y baño en la piscina. Las becas incluyen la enseñanza y el comedor, no incluyen los libros de texto ni el transporte escolar.

Envíe los cupones que encontrará en EL MUNDO, en un sobre cerrado, junto con sus datos personales a Caxton College, C/ Mas de León, número 5. 46530 Puçol-Valencia Ref.: Sorteo becas Caxton College - El Mundo

Los cupones válidos para este sorteo se publicarán del 17 al 26 de mayo y el sorteo se realizará el 5 de junio ante notario